

Señores

PROCURADURÍA 38 JUDICIAL II EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Leonardo Rodríguez Arango, Procurador Judicial 38 o quien haga sus veces

procjudadm38@procuraduria.gov.co

Fecha

1	9	0	7	1	7
---	---	---	---	---	---

Identificación del proceso

6	6	0	0	1	-	3	3	-	3	3	-	0	0	6	-	2	0	1	7	-	0	0	2	1	5	-	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TUTELA

Identificación del demandante

María Fernanda Campo Ospina

No. Identificación

4	2	0	0	9	1	5	7		
---	---	---	---	---	---	---	---	--	--

Identificación del demandado

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

No. Identificación

8	9	9	9	9	9	0	3	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

No.

3	3	9
---	---	---

Por medio del presente, me permito notificarle la providencia preferida el

1	9	0	7	1	7
---	---	---	---	---	---

en el proceso relacionado, la cual en su parte resolutive a la letra dice:

RESUELVE:

1. Dar trámite a la acción constitucional de tutela presentada.
2. Como medida provisional se ordena a la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- y a la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo de esa misma entidad, suspender el concurso que adelantan para proveer el cargo temporal de Instructor Código 3010 Grado 1-20 Sennova Centro de Comercio y Servicios Regional Risaralda, hasta tanto se surta el trámite de la presente acción constitucional.
3. Notificar este auto a la parte accionante por el medio más expedito, según lo estipula la ley. Se dejará constancia de las actuaciones realizadas para llevar a cabo la misma.
4. Notificar este auto a María Andrea Nieto Romero en calidad de Directora Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por el medio más expedito, según lo estipula la ley. Se dejará constancia de las actuaciones realizadas para llevar a cabo la misma.
5. Notificar este auto a Gabriel Giraldo Castaño en calidad de Director Nacional de Empleo, Trabajo y Emprendimiento – SENA, por el medio más expedito, según lo estipula la ley. Se dejará constancia de las actuaciones realizadas para llevar a cabo la misma.
6. Notificar por el medio más expedito a la agente del Ministerio Público.
7. Por secretaría remitase copia de la acción de tutela, informando a la accionada y vinculada que dispone de un término de dos (2) días para dar respuesta a la presente acción de tutela.
8. Téngase como pruebas hasta donde lo permite la ley los documentos aportados por la parte actora con la solicitud.
9. Oficiar a las entidades accionadas para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia, remita a este despacho los siguientes documentos: (i) Copia de todo el trámite concursal para proveer el cargo temporal de Instructor Sennova Centro de Comercio y Servicios Regional Risaralda; (ii) la lista de aspirantes a ocupar el cargo temporal de Instructor Sennova Centro de Comercio y Servicios Regional Risaralda, debidamente actualizada junto con los respectivos correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAVIER VALENCIA LÓPEZ

JUEZ

Adjunto copia de la providencia en

0	0	4
---	---	---

folios

Adjunto copia escrito de tutela en

0	6	9
---	---	---

folios

Atentamente,

Libia Arenas M.

Libia Arenas Mendez

Secretaria